

SALTA, 07 JUN 2023

178

Expediente N° 14.107/2023

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.107/2023 en el que, mediante Nota N° 0565/23, la Escuela de Ingeniería Industrial solicita que se gestione la convocatoria a Concurso Público para la cobertura de un cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Probabilidad y Estadística” de la carrera de Ingeniería Industrial, y

CONSIDERANDO:

Que la partida individual que se afectará corresponde al cargo de Profesor Asociado con Dedicación Semiexclusiva, presupuestaria y financieramente disponible y contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 444/2032, encontrándose vacante por renuncia definitiva del Ing. José Hugo CERIANI, la cual fuera aceptada por Resolución CS N° 153/2017.

Que se incorporan a las presentes actuaciones los currículums vitae de los integrantes propuestos para la conformación del Jurado, mediante Nota N° 1247/23, los cuales reúnen las condiciones establecidas en el Artículo 29 del REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DE PROFESORES REGULARES, aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que el Artículo 100 del ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, al detallar las atribuciones del Consejo Superior, en su inciso 31. incluye la de *“autorizar el llamado a concurso de profesores regulares, nombrar los jurados y designar a los profesores regulares de las distintas categorías, todo ello a propuesta de las Facultades”*.

Que asimismo el Artículo 113 del citado Estatuto, al enumerar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 26. incluye el de *“proponer al Consejo*



Universidad Nacional de Salta  
FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina

178

Expediente N° 14.107/2023

*Superior la aprobación de llamados a concurso, la integración de los Jurados correspondientes y la designación de Profesores Regulares”.*

Que, por Nota N° 0564/23, la Escuela de Ingeniería Industrial solicita también, y hasta la sustanciación del Concurso, la promoción transitoria del Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ en el cargo en cuestión.

Que la cobertura de vacantes, a través del mecanismo de la promoción transitoria, se encuentra contemplada en el Artículo 14 del CONVENIO COLECTIVO PARA LOS DOCENTES DE LAS UNIVERSIDADES NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, y reglamentada – para el ámbito de la Universidad Nacional de Salta- por Resolución CS N° 261/19, para los casos de vacantes definitivas.

Que el Artículo 3° del mencionado Reglamento, en su primer párrafo, establece que *“para acceder al beneficio de promoción transitoria establecido por el Art. 14 del CCT, los docentes deben tener designación vigente como docente regular en la categoría inmediata inferior en la asignatura o en el conjunto de asignaturas de la cátedra a la que pertenece el cargo vacante”*, mientras que en su último párrafo dispone que *“[...] el beneficiario deberá poseer una antigüedad mínima de 18 meses como docente de la Universidad, en cualquiera de las categorías docentes establecidas en el Art. 7 del CCT”*.

Que el Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ cumple simultáneamente ambas condiciones, ya que cuenta con designación vigente, en la categoría inmediata inferior a la del cargo vacante, en la misma asignatura, y posee más de dieciocho (18) meses de desempeño en dicho cargo, siendo, además, el único docente regular en la categoría en cuestión.

Que la solicitud de promoción transitoria elevada por la Escuela de Ingeniería Industrial es acompañada por la conformidad expresa del Mag. Ing. RODRÍGUEZ, tal como lo exige el Artículo 5° del Reglamento aplicable.

**178**

Expediente N° 14.107/2023

Que el Artículo 9° de la ya citada reglamentación dispone que *“en el mismo acto en que se establece la promoción transitoria, deberá convocarse el llamado a concurso regular para la cobertura de la vacante definitiva motivo del acto de promoción transitoria, siempre que ello no se hubiese realizado con anterioridad”*.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 112/2023,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su VI Sesión Ordinaria, celebrada el 24 de mayo de 2023)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición, a fin de proveer un cargo de Profesor Regular en la Categoría de Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Probabilidad y Estadística” del Plan de Estudios vigente la carrera de Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Consejo Superior la designación de los miembros del Jurado que entenderá en la evaluación de los postulantes, de acuerdo con la siguiente propuesta:

Miembros Titulares:

- Dr. Mag. Ing. Mario José MANTULAK (Universidad Nacional de Misiones)
- Dr. Ing. José Alberto BANDONI (Universidad Nacional del Sur)
- Dr. Ing. Antonio Adrián ARCIÉNAGA MORALES (UNSa)

Miembros Suplentes:

- Dr. Ing. Ricardo Raúl PALMA (Universidad Nacional de Cuyo)
- Dr. Esp. Ing. Juan Carlos MICHALUS (Universidad Nacional de Misiones)





Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

**178**

Expediente N° 14.107/2023

- Dr. Ing. Raymundo Quliez FORRADELLAS MARTÍNEZ (Universidad Nacional de Cuyo y Universidad Nacional de San Juan)

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la designación resultante del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición a que hace referencia el Artículo 1° de la presente Resolución, será imputada al cargo de Profesor Asociado, con Dedicación Semiexclusiva, contemplado en el Presupuesto General de la Universidad aprobado por Resolución CS N° 444/2022, vacante y desocupado por jubilación del Ing. José Hugo CERIANI, cuya renuncia fuera aceptada por Resolución CS N° 153/2017.

ARTÍCULO 4°.- Designar al Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ (D.N.I. N° 16.128.866) en el cargo de Profesor Asociado Interino, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Probabilidad y Estadística” de la carrera de Ingeniería Industrial, mediante el mecanismo de promoción transitoria, encuadrado en las disposiciones contenidas en el Artículo 14 del CONVENIO DE TRABAJO PARA LOS DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS NACIONALES, homologado por Decreto N° 1246/15, a partir de la fecha de efectiva puesta en funciones y hasta la cobertura del cargo por Concurso Público, para cuya convocatoria se solicita autorización al Consejo Superior, mediante el Artículo 1° de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5°.- Imputar la designación efectuada por el artículo que antecede al cargo referenciado en el Artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 6°.- Notificar al Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ que deberá solicitar licencia sin goce de haberes en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura “Probabilidad y Estadística” de Ingeniería Industrial, mientras tenga efecto la promoción transitoria dispuesta por el Artículo 4° de este instrumento legal.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a los miembros del Jurado propuesto; al Mag. Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a las Direcciones



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)  
4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

*1983–2023 – 40 años de democracia en Argentina*

Expediente N° 14.107/2023

Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos Personal y Docencia y elevar los obrados al Consejo Superior de la Universidad, para la intervención que le compete.

FMF

RESOLUCIÓN FI **P-178** -CD- **2023**

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHART  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa